



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL SUSCRITO ENTRE FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

DECRETO EXENTO N° 00879/2025 /

PARRAL, 20 de Febrero de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Sentencia Definitiva de fecha 09 de noviembre de 2024 y Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024, ambas del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
5. Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, a través del cual don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. Decreto Exento Siaper N°161 de fecha 29 de enero de 2025, que nombra Secretario Municipal Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral, a don VÍCTOR VALVERDE ROMERO, Directivo, Grado 7° E.M.S.
7. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito con fecha 02 de enero de 2025, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Parral.
8. Aprobación del Honorable Consejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2025.
9. Resolución Exenta N° MAU-F-00043 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito con fecha 02 de enero de 2025.
10. Correo Electrónico de fecha 06 de febrero 2025, enviado a esta Dirección de Asesoría Jurídica, por la Encargada de Programas Externos doña Silvana Chandía Elgueta, solicitando la redacción del decreto mediante el cual se formalizará la suscripción del convenio señalado anteriormente.

CONSIDERANDO:

- a. Que, en virtud de que el Programa de Acompañamiento Familiar Integral, considera dentro de los actores necesarios para su implementación a los Apoyos Familiares Integrales, compuestos por aquellas personas naturales que entregan acompañamiento psicosocial y sociolaboral especializado a los/as usuarios/as o familias, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Parral, han suscrito con fecha 02 de enero de 2025 Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral.
- b. Que, es necesario por parte de nuestro Municipio aprobar mediante Decreto Exento el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Parral, con fecha 02 de enero de 2025, mediante el cual las partes convinieron transferir a la Municipalidad responsabilidades y recursos para la ejecución del **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL**, de conformidad a las normas técnicas y administrativas que regula su aplicación.

DECRETO

APRUÉBESE:

Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito con fecha 02 de enero de 2025, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Rut N°60.109.000-7, representado por su Directora Regional doña Andrea Soto Valdés, y por la otra parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcalde don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, *uno de cuyos ejemplares se adjunta al presente Decreto Exento y se entiende formar parte integral del mismo.*

ESTABLECESE:

Que para todos los efectos la Unidad Técnica de este Convenio será la Encargada de Programas Externos, doña Silvana Chandía Elgueta, quien deberá fiscalizar su cumplimiento de conformidad a las normas técnicas y administrativas que regulan su aplicación; y en su ausencia será reemplazada por la encargada de Acción Social, doña María Soledad Vilches García, o quien la subroge.

IMPÚTESE:

El gasto que representa la ejecución de este Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, a la cuenta extrapresupuestaria **214.05.08.001** para los ingresos y la cuenta **114.05.08.001** para los gastos, denominada **"Programa de Acompañamiento Familiar Integral 2025"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---|---------|---------|--------|-------|
| Convenio-AFI-2025-Parral | Digital | | | |
| Resoluciaon-Exenta-N-uMAU-F-00043.-Aprueba-convenio-AFI-2025-Parral | Digital | | | |

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Marcela Saldaña/Lorena Del Pilar Galvez/Katherine Espinace

Distribución:

DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DIRECCIÓN DE CONTROL
Erica Bascur Valladares
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Erica Gajardo Perez
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Nelson Lopez Leiva
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Jimena Vásquez Barrera
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Fernanda Guerrero Alvarado
BECAS
Pamela Cancino Candia
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henríquez Muñoz
ACCION SOCIAL
Silvana Chandía Elgueta
ACCION SOCIAL
Javier Agurto Masias
Dirección Jurídico
FOSIS REGION DEL MAULE
Andrea Soto Valdes

